

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:7407/2016**

HABILITACIÓN DE CÁMARAS PARA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS DE FRÍO, DE LA EMPRESA QUE INDICA, DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Santiago, 09/ 12/ 2016

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto de Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura Nº 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nºs 1.671 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; y sus modificaciones; y el Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
- 2. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), han firmado el Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios y su adendum, con el objetivo de cumplir tanto en Chile como en Argentina, los procedimientos para la habilitación, supervisión y auditoría de los centros de aplicación de tratamientos cuarentenarios, el que se encuentra aprobado por la Resolución Nº 1.671 de 2003.
- 3. Que le corresponde a SENASA enviar un informe favorable para la re- habilitación de aquellas Cámaras o Centros de Fumigación y/o Tratamientos de Frío, que ya han sido certificadas por el SAG de acuerdo a lo establecido en el protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios.
- 4. Que SENASA ha enviado al SAG un informe favorable de las cámaras de frío TFO-E-001-02 y TFO-E-001-03 para la realización del tratamiento durante la temporada 2016-2017.

#### **RESUELVO:**

1. Habilítanse las siguientes cámaras de frío, registradas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) para realizar tratamientos de frío, de acuerdo a lo establecido en el protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE		RESPONSABLE TÉCNICO	
TFO-E-001-02	Delta Berries S.A.	Concordia/ Entre Ríos	Gabriel Penzo	
TFO-E-001-03	Delta Berries S.A.	Concordia/ Entre Ríos	Gabriel Penzo	

- 2. El período de vigencia de la habilitación será hasta el 15 de diciembre de 2017.
- 3. Esta habilitación podrá ser extendida por otro período de exportación una vez que SENASA remita la información requerida para una nueva autorización.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



## MARCO MUÑOZ FUENZALIDA JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta SENASA	Digital			

## MMF/BAF/MBR/BAF

### Distribución:

- Julio Cerda Cordero Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Or.XI
- Mario López Lara Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero Or.II
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero -Or.AyP
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Jaime Enrique Peña Cabezón Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero -Or.VIII
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez Director Regional (S) Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Waldo Arturo Brito Figueroa Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero (S) Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero
  Or.VI
- César Cardozo Rojas Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero Or. Tarapacá
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios Or.Lros
- Juan Carlos Valencia Bustos Director Regional Región de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero -Or.III
- Cristian Ricardo Lara Gutierrez Director Regional TyP Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero -Or.VII

- Gemma Rebeca Olivera Alvarez Jefe (S) Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria Or.OC
- Juan Pablo Villalobos Acevedo Funcionario Subdepartamento de Certificación Fitosanitaria Or.OC

# División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/F0DEE73A8C97988DDFD1359BA36FC1B540BABBAF